JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CO1.PCCNTR.2164039 del 2021

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-1403-2020 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2021, que señala lo siguiente:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia	Del 12 al 23 de enero
Primer trimestre	**Del 25 de enero hasta el 10 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 12 al 14 de abril
Segundo trimestre	**Del 15 de abril al 3 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	Del 6 al 10 de julio
Semana de integración de la comunidad educativa	**Del 12 al 16 de julio**
Tercer trimestre	**Del 19 de julio al 28 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 29 de septiembre al 2 de octubre
Cuarto trimestre	**Del 4 de octubre al 18 de diciembre**
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para la siguiente vigencia	Del 20 al 22 de diciembre

Fuente: Resolución Calendario Académico 2021

Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Metas de educación superior 2021 CCyS

Centro	EDUCACION SUPERIOR													
	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial		TECNOLOGOS - Formación Virtual		TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	140	140	50	50	190	190	7.517	7.517	3.172	3.172	10.689	10.689	10.879	10.879

Tabla 2. Metas Técnicos Laborales y otros CCyS

Centro	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)		TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)		TOTAL TECNICO LABORAL	
	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	7.272	7.272	900	900	12.299	12.299	20.471	20.471

Tabla 3 Meta de formación Complementaria CCyS

Centro	FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual		PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial		TOTAL PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual		Fortalecimiento Mipymes (Oferta Especial Empresarial)		TOTAL FORMACION COMPLEMEN-TARIA	
	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Total Metas Cupos	Total Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	67.200	54.721	40.640	32.512	3.000	2.400	43.640	34.912	0	0	178.533	121.174

Fuente: Plan de Acción

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hizo necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados para atender las necesidades de formación del Centro.

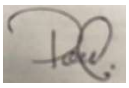
La Coordinación de Hotelería y Turismo actualmente cuenta con la vinculación de dieciséis (16) instructores bajo la modalidad de prestación de Servicios. Sin embargo, en el caso particular del Contratista Antonio María Acosta Rosado, adscrito a la citada Coordinación, actualmente viene ejecutando el contrato CO1.PCCNTR.2188040-2021 con una intensidad de 6 Horas. No obstante, teniendo en cuenta las necesidades que se han presentado de formación en relación con los proyectos de reactivación del sector Turismo, se hace necesario adicionar al contrato CO1.PCCNTR.2188040-2021, en el sentido de adicionar la intensidad de horas del instructor pasando de 6 a 8 Horas desde el 19 de Julio al 17 de Diciembre.
De esta manera a la ejecución de su contrato del 19 de Julio al 17 de Diciembre se le deberá adicionar la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA PESOS MDA CTE. $ 4.613.130 discriminados asi:

Mes con Modificacion	Valor a Adicionar	Valor contrato Inicial	Valor Total con Incremento
Julio	$ 371.527	$ 1.393.227,00	$ 1.764.754,25
Agosto	$ 928.818	$ 2.786.454,00	$ 3.715.272,00
Septiembre	$ 928.818	$ 2.786.454,00	$ 3.715.272,00
Octubre	$ 928.818	$ 2.786.454,00	$ 3.715.272,00
Noviembre	$ 928.818	$ 2.786.454,00	$ 3.715.272,00
Diciembra	$ 526.330	$ 1.578.990,60	$ 2.105.320,85
	$ 4.613.130	**$ 14.118.034**	**$ 18.731.163**

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los DOCE (12) días del mes de Mayo de 2021

Atentamente,



Patricia Rosmary Santiago
Coordinadora Académica – Salud, Hotelería y Turismo
Centro de Comercio y Servicios -Regional Atlántico